

RESOLUCIÓN C.D. 2021-2024 N.º: 27 /2022

**POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES**

Asunción, 04 de mayo de 2022

**VISTO:**

El mandato de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Agosto de 2021 por el cual se solicita la modificación de los Estatutos Sociales vigentes de la entidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, es imperiosa la necesidad de ejecutar y cumplir con el mandato de la Asamblea Ordinaria en la cual se insta a la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados al estudio de modificación de los Estatutos Sociales vigentes a la fecha.

Que el Art. 69 del Estatuto Social en el **CAPITULO II – DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA**, establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

Que, en fecha 27 de abril de 2022, la Comisión Directiva reunida en Sesión Ordinaria, ha decidido ante la petición de varios miembros que fueron portavoces de los socios, extender el plazo para recepción de propuestas para la modificación de los Estatutos Sociales de la entidad.

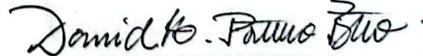
**Por tanto;** en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones,

**LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS**

**RESUELVE:**

- 1°. –**EXTENDER** el plazo de recepción de propuestas para la modificación de los Estatutos Sociales de la entidad.
- 2°. – El plazo establecido se extiende por 60 días hasta el 30 de junio del año en curso.
- 3°. -La presente Resolución será refrendada por el presidente y el secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.
- 4°. - **COMUNICAR** a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución.

  
Hugo Carlos González Meza  
Secretario  
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados

  
David Herminio Portillo Bianciotto  
Presidente  
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados